



RESOLUCIÓN No. 01.000

OSWALDO ROJAS H.

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DAILYWORK IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.00.1123 de 20 de diciembre del 2000 y DJC.01.579 de 31 de enero del 2001, respectivamente, han emitido Informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DAILYWORK IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 FEB. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/lmg.
EXP. 96.467

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 829 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tome 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **07 MAR 2001**

Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de Marzo del año 2001, el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira, en uso de sus funciones, ha recibido y ha examinado el expediente N° 829 del Registro Mercantil, Tome 132, correspondiente a la inscripción de la presente Resolución, y ha verificado que los datos consignados en el mismo son correctos y completos, por lo que procede a dar fe de su inscripción en el presente documento.

En consecuencia, el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira, declara que la presente Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil, Tome 132, bajo el N° 829, y que esta inscripción produce los efectos legales correspondientes.

En fe de lo cual, el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira, firma y sella el presente documento en la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de Marzo del año 2001.

El Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira.

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de Marzo del año 2001, el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira, en uso de sus funciones, ha recibido y ha examinado el expediente N° 829 del Registro Mercantil, Tome 132, correspondiente a la inscripción de la presente Resolución, y ha verificado que los datos consignados en el mismo son correctos y completos, por lo que procede a dar fe de su inscripción en el presente documento.

En consecuencia, el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira, declara que la presente Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil, Tome 132, bajo el N° 829, y que esta inscripción produce los efectos legales correspondientes.

En fe de lo cual, el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira, firma y sella el presente documento en la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de Marzo del año 2001.

El Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira.

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de Marzo del año 2001, el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira, en uso de sus funciones, ha recibido y ha examinado el expediente N° 829 del Registro Mercantil, Tome 132, correspondiente a la inscripción de la presente Resolución, y ha verificado que los datos consignados en el mismo son correctos y completos, por lo que procede a dar fe de su inscripción en el presente documento.

En consecuencia, el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira, declara que la presente Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil, Tome 132, bajo el N° 829, y que esta inscripción produce los efectos legales correspondientes.

En fe de lo cual, el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira, firma y sella el presente documento en la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de Marzo del año 2001.

El Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Raul Gaybon Secaira.